Aduana
Paraguay

CONTRATO N° 67 /2012
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, representada para este acto por el **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con RUC N° 80019394-6, representada en este acto por la Sra. Berta Noemí Ortellado, con Cedula de Identidad Nº 2.227.676, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, domiciliado en Tte. Rómulo Ríos Nº 1045 c/ Gral. Santos, de esta Capital, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS** por parte del PROVEEDOR, a favor del CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor; y
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 229504.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 7/2012, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas, según resolución N° 563/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 693/2012

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Aduana
Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 18 meses, quedando sujeta la ejecución del contrato en el ejercicios fiscal 2012, hasta el monto disponible en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 148/12 por la suma G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) y el saldo restante será ejecutado en los ejercicios fiscales 2013 y 2014, sujeta a efectiva disponibilidad presupuestaria, otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por la Ley anual que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El monto previsto en el presente contrato asciende a la suma total de **GUARANÍES NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE (G. 911.443.212),** IVA Incluido, que será abonado por los servicios efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados de acuerdo a la descripción establecida en el presente contrato.

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
2	EDIFICIO DE LA ADM. ADUANA ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	177.899.940
4	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	116.999.946
5	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	162.699.984
6	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	56.999.898
7	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	118.996.002
9	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	82.049.238
11	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	54.799.956
13	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	57.998.970
14	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	82.999.278
TOTAL GENERAL		911.443.212

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los bienes y/o servicios requeridos de conformidad a lo dispuesto en este instrumento. A tal efecto, la CONTRATANTE emitirá una Orden de compra y/o servicio en donde se describirán los Servicios y/o bienes requeridos, el lugar, plazo de entrega y cualquier otra circunstancia relevante para la provisión solicitada.

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Aduana
Paraguay

LOTE	Descripción del Servicio	Metros Cuadrados	Cantidad
2	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	m2	1.695
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	m2	421
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	m2	1.400
6	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	m2	345
7	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	m2	455
9	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	m2	680
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	m2	410
13	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	m2	310
14	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	m2	490

DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO POR LOTE

LOTE	REPARTICIÓN	Cantidad de personal por cada turno
2	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	4 personales por turno
4	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	3 personales por turno
5	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	4 personales por turno
6	EDIFICIO DE LA ADMIN. DE ADUANA DEL AEROP. GUARANI	1 personal por turno
7	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	2 personales por turno
9	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	2 personales por turno
11	EDIFICIO DE LA ADMIN. DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	1 personal por turno
13	EDIFICIO DE LA ADMIN. DE ADUANA DE CONCEPCION	1 personal por turno
14	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	2 personales por turno

LOTE 2	ADM. DE LA ADUANA DE ENCARNACION	1695m2
LOTE 4	ADM. DE LA ADUANA DE LA CIUDAD DE CHACO'I	421m2
LOTE 5	ADM. DE LA ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	1400m2
LOTE 6	ADM. DE LA ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	345m2
LOTE 7	ADM. DE LA ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	455m2
LOTE 9	ADM. DE ADUANA DEL AEROPUERTO S. PETTIROSSI	680m2
LOTE 11	ADM. DE LA ADUANA DE ITA ENRAMADA	410m2
LOTE 13	ADM. DE LA ADUANA DE LA CIUDAD DE CONCEPCION	310m2
LOTE 14	ADM. DE LA ADUANA DE VILLETA	490m2

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BEATA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Aduana
Paraguay

2.2 DESCRIPCION DE LAS TAREAS –TODOS LOS LOTES

2.2.1 Limpieza Diaria de Oficinas (en dos turnos- mañana y tarde)

- Limpieza de instalaciones, muebles, escritorios, zócalos, alféizar de ventanas.
- Limpieza y Aspirado de alfombras. (Si hubiere)
- Limpieza y refregado o repasado de pisos.
- Limpieza con escurridores de uso industrial de vidrios, espejos, etc.
- Limpieza con aspiradoras de uso industrial.
- Limpieza de los muebles lustrados con productos específicos para el efecto.
- Limpieza de revestimientos de madera y de pintura sintéticas.
- Retiro diario del predio de los desechos y desperdicios con clasificación de los residuos, provenientes de la limpieza de las diferentes áreas. **Los Residuos Comunes,** en bolsas de color negro de 80 micrones. **Los Objetos cortantes o punzantes** deberán ser colocados en cajas especiales para el efecto (descartex y otros)
- Limpieza de herrajes con productos limpia de metales de bajo poder abrasivo.
- Limpieza de vidrios interiores y exteriores de pasillos y salones con agua y productos que depositan una película mono molecular contra la suciedad.
- Limpieza de paredes y zócalos en sectores donde estén manchados sin afectar la pintura.
- Limpieza del cielo raso para eliminar acumulación de polvo y telarañas.
- Limpieza de patios y jardines (Si hubiere)

2.2.2 Limpieza Diaria de Sanitarios (en dos turnos-mañana y tarde).

- Limpieza y desinfección de espejos, mamparas, asientos, tapas de inodoros, jabonera, cavidades para rollos de papel higiénico, basureros, parte interior de mingitorios e inodoros, cañerías de piletas y lavatorios
- Limpieza de los lugares de revestimientos azulejados
- Limpieza y refregado o repasado de pisos
- Reposición de los elementos descartables: jabón líquido, papel higiénico, papel de limpieza y secado de mano y desodorante para inodoros en forma diaria.

2.2.3 Trimestral

Fumigación de las áreas cubiertas.
Desratización con productos anticoagulantes.
Desinfección con productos piretroides para insectos y alimañas.
Aplicación de gel mata cucarachas con jeringa

OBSERVACION:

- El PROVEEDOR está perfectamente informado del lugar donde se prestaran los servicios.
- Cualquier accidente que ocurra en horas de trabajos a consecuencia de uso de materiales, sea de personas o cosas, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.
- La provisión de todos los insumos necesarios para la realización óptima de los trabajos de limpieza correrá por cuenta del PROVEEDOR y los costos están incluidos en el costo unitario mensual presentado como Oferta.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas
Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTEGADO
REPRESENTANTE LEGAL

- Los Uniformes requeridos para las distintas Áreas (incluido gorro), deberán de ser proveídos por el PROVEEDOR, los que deberán estar siempre pulcros. Asimismo, cada funcionario deberá contar con identificación visible: nombre y apellido.
- Los empleados al servicio del PROVEEDOR deberán contar con seguro medico (IPS) y estar contratados según normativas laborales vigentes. La Institución se reserva el derecho de solicitar las constancias respectivas cuando sean necesarios.
- Los servicios de fumigación serán proveídos en horarios inhábiles a ser coordinados con el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Nacional de Aduanas que permitan la prestación ininterrumpida de los servicios de la institución.
- El servicio deberá ser realizado en forma diaria, y conforme a la Descripción de las Tareas.
- El Servicio se realizará en los lotes establecidos.
- Los turnos a cubrir de lunes a viernes serán: mañana (Horas: 06:00 a 11:00) y tarde (14:00 a 17:00)
- Los insumos a ser utilizados mensualmente, serán depositados previamente en los lugares dispuestos por cada lote, a ser coordinados con el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Nacional de Aduanas.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes adjudicados en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto del suministro en demora por semana, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será descontado del monto a ser abonado por la Convocante.

9. GARANTIA

El PROVEEDOR garantizará la calidad de los bienes proveídos, a través de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, extendido por el mismo en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE, que da origen al presente instrumento.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

SEPSAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERT[illegible] ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Aduana
Paraguay

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2012.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

CONTRATANTE

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

SEPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

PROVEEDOR